

DOTACIÓN A LA PROVISIÓN DE EXISTENCIAS

Las existencias al 31/12/X7 son las siguientes:

1.000.000 de Kgs. a 10 Ptas. el Kg. 10.000.000 de u.m.

El precio actual es de 7 Ptas. el Kg. Como consecuencia , la variación del importe del valor contable es el siguiente:

$$(10-7) \times 1.000.000 = 3.000.000 \text{ de u.m.}$$

El propio PGC prevé que, cuando el valor de mercado de un bien sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción , procederá hacer correcciones valorativas, dotando al efecto la correspondiente provisión.

El asiento de corrección valorativa, que mantiene la tónica de todas las provisiones que hasta este momento hemos estudiado, por ejemplo, las referentes a las insolvencias por operaciones de tráfico, es el siguiente:

3.000.000 Dotación a la provisión de existencias (693)

a Provisión por depreciación de mercaderías (390) 3.000.00

De esta forma, el Ejercicio económico de 1.9X7 recogerá la pérdida que supone la bajada en el mercado del precio de las mercaderías que tenemos en existencia.

Trasladémosnos, ahora, al 31/12/1.9X8:

Las existencias finales son:

1.500.000 Kgs a 6 ptas. el Kg. = 9.000.000 u.m.

El precio actual de mercado es de 5 ptas. el Kg. Como consecuencia, la variación del valor contable es la siguiente:

$$(6 - 5) \times 1.500.000 = 1.500.000 \text{ u.m.}$$

El asiento correspondiente para reflejar esta variación de valor será:

1.500.000 Dotación a la provisión de existencias (693)

a Provisión por depreciación de mercaderías (390) 1.500.000

Al mismo tiempo, aplicamos la provisión ya existente, puesto que el asiento anterior ha actualizado el importe real de la misma:

3.000.000 Provisión por depreciación de mercaderías (390)

a Provisión de existencias aplicadas (793) 3.000.000

El motivo de esta anulación, obedece al hecho de que las existencias iniciales están valoradas contablemente a 10 ptas. el Kg., al margen de que exista una provisión por 3 millones de u.m. que esta recogida en otra cuenta (390). Pero la realidad es que, la cuenta de mercaderías, ha dado unas existencias iniciales contables de 10.000.000 u.m. Es decir, que al computar la variación de existencias, cuanto mayores son las existencias iniciales, menor será dicha variación :

Valor contable de las Existencias iniciales 10.000.000 u.m

Valor contable de las Existencias finales 9.000.000 u.m–

Variación Existencias s/cuenta de mercaderías –1.000.000 u.m

=====

Haciendo la cuenta extracontable de esta variación, es decir, teniendo en cuenta las dotaciones hechas en cada ejercicio, tenemos:

Valor de mercado de las existencias iniciales 7.000.000 u.m.

Valor de mercado de las existencias finales 7.500.000 u.m.

Variación real de las existencias +500.000 u.m.

=====

Es decir, que entre ambos cálculos, el real = +500.000 y el contable = – 1.000.000, existe una diferencia de 1.500.000 que impropia mente hubiera repercutido en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, negativamente, si no hubiera sido por la aplicación de la provisión existente en 1.9X7.

Resumiendo:

En el ejercicio de 1.9X7 se computa una pérdida de 3.000.000 de u.m (cta.693)

1.9X8 1.500.000 de u.m. (cta.693)

El saldo de la cuenta de provisión por depreciación de mercadería es de 1.500.000 u.m.,

correspondientes a las existencias al 31/12/1.9X8 .

NOTA:

El precio unitario que arrojaba la ficha extracontable de almacén al 31/12/1.9X8, que como se ha dicho era de 6 Pts.el Kg., ha resultado del precio unitario variable de las entradas, del cual depende, a su vez, el precio unitario al que se valoran las existencias según el criterio aplicado (**medio, lifo, fifo, etc.**).

LIFO = Last in first out (último en entrar primero en salir)

FIFO = First in first out (primero en entrar primero en salir)

NIFO = Next in first out (próximo en entrar primero en salir)

MEDIO = Media aritmética simple o ponderada

(Los anteriores conceptos se estudian con todo detalle en la asignatura de **Contabilidad**

Analítica)